

# Su defensa efectuó la solicitud la semana pasada: **Suprema descarta dejar sin efecto orden de detención contra Muñoz Hoffman, tras ser ubicado en Bolivia**

Mañana el máximo tribunal revisará el informe del fiscal judicial sobre si procede o no la extradición del exfrentista.

C. CARVAJAL y A. ZÚÑIGA

“No ha lugar” fue la respuesta de la Segunda Sala de la Corte Suprema a la solicitud de la defensa del exmiembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPM), Pablo Muñoz Hoffman, de dejar sin efecto la orden de detención emitida la semana pasada en su contra, tras ser detenido, y luego liberado, en Bolivia.

La acción —emanada del juez Edgardo Gutiérrez, del 34° Juzgado del Crimen, único tribunal que queda del antiguo sistema de justicia y que tramita estas causas— es un paso previo para lograr su eventual extradición.

Muñoz era el único de los cuatro fugados en 1996 de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS)—en una cinematográfica huida en helicóptero—, del cual se desconocía su paradero. El lunes pasado fue detenido en La Paz cuando hacía trámites en el consulado para ingresar a territorio chileno. Como estaba prófugo, no tenía documento de identidad vigente, por lo que se le dio un salvoconducto.

La defensa basó sus argumentos en recursos de amparo “con sentencia firme y ejecutoriada” sobre diversas causas acogido por la Corte de Apelaciones de Santiago en 2022.

Aquella respecto de la cual el juzgado emitió la orden de detención es por quebrantamiento de condena y por el robo en 1992 a un vehículo de transporte de valores que entregaba dinero a la sucursal de un banco ubicado en el Campus Oriente de la Universidad Católica, donde Muñoz fue detenido.



**Tras acercarse al consulado** en La Paz para efectuar gestiones que le permitieran ingresar a Chile, fue detenido y luego puesto en libertad.

## ESCAPE

**Era el único exguerrillero con paradero desconocido de los cuatro fugados de la CAS, en 1996.**

“Sostener una atribución penal por hechos tan pretéritos, no resulta razonable jurídicamente a la luz de las normas sobre prescripción”, sostuvo el abogado Alberto Espinoza en su escrito.

## Cancillería pidió explicaciones a Bolivia

Aunque fue retenido, 24 horas después quedó en libertad debido a que no existía una solicitud de extradición por el Estado de Chile en su contra.

Por lo poco claro del asunto, ayer el canciller Alberto van Klaveren confirmó a T13 Radio que el Gobierno pidió explicaciones a Bolivia. “Nos parece que fue

una situación bastante confusa, y por eso mismo aspiraríamos a tener una explicación más completa de lo sucedido”, comentó.

“La reacción inicial de las autoridades bolivianas fue muy positiva, en el sentido de expulsar a este ciudadano hacia Chile (...), hacia el paso fronterizo de Tambo Quemado, y luego esa medida se modificó y finalmente quedó en libertad”, detalló.

## Pendiente informe sobre extradición

Este miércoles la Corte Suprema podría resolver la situación judicial de Muñoz, ya que ese día la Segunda Sala debe revisar el informe del fiscal judicial, Jorge Pizarro, sobre si procede o no la extradición solicitada por el juez Gutiérrez.

Durante esa instancia se realizarían los alegatos, en los que participarían su defensa y partes en la causa.